



FONASA SUR
DIRECCIÓN ZONAL SUR
DPTO. DE GESTION COMERCIAL



RESOLUCIÓN EXENTA 6T N° 18 / 2024

MAT.: DZS RENUNCIA AL CONVENIO EN EL ROL DE LA M.L.É. DEL PRESTADOR D. NICOLÁS ALCIDES THOMANN SEILTGENS, RUN: SEGÚN SOLICITUD WEB N° 102051 DEL 20/12/2023.
TEMUCO , 02/01/2024

VISTOS:

Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. N° 1, de 2005, el Decreto Supremo N° 369 de 1985, y el D.S. N° 27, de 2018, Resolución Exenta N°277 de fecha 06 de mayo de 2011, todos del Ministerio de Salud; Resolución Exenta 2G N°871 de fecha 29 de septiembre de 2017, la Resolución Exenta 1G/N°65 de fecha 25 de abril de 2023, Resolución Exenta N°7, de fecha 2 de marzo de 2021, Resolución Exenta RRHH 2T N°1820 de 16 de octubre de 2020; todas del Fondo Nacional de Salud; la Resolución N° 7 de fecha 26 de marzo 2019 de la Contraloría General de la República y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, el convenio del prestador D. **NICOLÁS ALCIDES THOMANN SEILTGENS, RUN:** se encuentra con convenio no vigente suspensión administrativa por no actualizar información a su convenio y que mediante solicitud N° **102051** del 20 de diciembre de 2023, comunicó su voluntad de ponerle fin;

2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el procedimiento de inscripción en el rol de prestadores de la Modalidad Libre Elección (MLE), el prestador ha comunicado al Fondo Nacional de Salud su voluntad de poner término al convenio que los une;

3.- Que, correspondiéndole al Fondo Nacional de Salud, ejercer su facultad de evaluar los antecedentes respectivos, según lo señala el procedimiento de inscripción en el rol de prestadores MLE, se resuelve lo siguiente:

RESOLUCIÓN:

I.- PÓNGASE término al convenio en el rol de prestadores de la Modalidad de Libre Elección, con el prestador D. **NICOLÁS ALCIDES THOMANN SEILTGENS: RUN:**

II.- ANÓTESE en el rol de prestadores, que administra el Fondo Nacional de Salud para la Modalidad de Libre Elección, el término de convenio cuya aplicación registrará a partir de la total tramitación de la presente resolución;

III.- NOTIFÍQUESE lo resuelto al prestador, en forma digital a la dirección de contacto, informada en su solicitud.

Anótese, comuníquese y archívese,

"Por orden del Director"

**JAVIER CASTRO PEDRERO
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

JCP / LCM / hcc

DISTRIBUCIÓN:

D. NICOLÁS ALCIDES THOMANN SEILTGENS

EXPEDIENTE DE CONVENIO PRESTADOR
DEPTO. DE GESTIÓN COMERCIAL DZS
DEPTO. DE GESTIÓN DE USUARIOS DZS
SUCURSAL FONASA VILLARRICA
OFICINA DE PARTES (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285
SOL. WEB N° 102051/2023